

Expediente nº:	4384/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	APROBACIÓN BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA LIBRE OEP 2023 FUNCIONARIO PLAZA VACANTE F3694 TÉCNICO MEDIO A/A2 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA DE GESTIÓN (ESTADISTICA)
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 5 de diciembre de 2023 se aprueba Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023. Esta fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (en adelante BOP) el 15/12/2023 y fe de erratas el 22/12/2023 así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 19/2/2024.

La oferta de empleo incluía, entre otras, una plaza de **técnico medio** vacante número **3694**, en la plantilla del personal funcionario para ser cubierta mediante el sistema de oposición libre. Esta plaza se encuadra en la escala de Administración General, subescala de Gestión, Técnicos Medios, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2.

SEGUNDO. Por resolución número 2025007524, de 24/10/2025, se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la cobertura de la referida plaza mediante el sistema de oposición, publicándose en el BOP de 29/10/2025 y anuncio en el BOJA de 11/11/2025. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 20 de noviembre de ese mismo año.

Este proceso selectivo se regulaba además de por las bases específicas, por las **BASES GENERALES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZAS LIBRES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. NUEVO INGRESO** aprobadas en resolución de 26/3/2024 y publicadas en el BOP el 4 de abril del mismo año, y reseña de estas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 de fecha 14/05/2024.

TERCERO. Una vez finalizado el proceso selectivo convocado, el órgano de selección eleva acta de la sesión celebrada el 13/3/2026 proponiendo el nombramiento como funcionaria de carrera, técnica media, de la única aspirante que lo ha superado, **doña María Ángeles Escañuela Correa**.



CUARTO. Verificada la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, Adquisición de la condición de funcionario de carrera, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo.

b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.

c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

QUINTO. En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponden a esta vacante se encuadra en el subgrupo de clasificación profesional A2, cuenta con un nivel de complemento de destino 21 y un complemento específico de 750 puntos. Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT); en la plantilla municipal y demás normativa de la función pública cumplimentada por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril.

SEXTO. En el presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026, la plaza objeto de nombramiento (3694), así como el puesto base correlativo (F3694), se encuentran dotados presupuestariamente con un importe de 49.210,62 euros.

SÉPTIMO. Asimismo, la previsión de costes salariales previstos derivados del nombramiento como personal funcionario de carrera, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2026 son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE (EUROS)
S. Base	1.199,52
C. Destino	592,11
C. Específico	939,37
P.P. Básicas	244,49
P.P. Específico	156,56
Total	3.132,05
Seguridad social	828,43
PREVISIÓN MES	3.960,48
PREVISIÓN DEL 1/4/2026 A 31/12/2026	35.644,31
PRESUPUESTADO EN 2026	49.210,62





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2026/611 en fecha 18/03/2026.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar a **doña María Ángeles Escañuela Correa** provista del DNI número ***1633** funcionaria de carrera, para el desempeño de la plaza de técnico medio número 3694, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión, Técnicos Medios, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, asignándole el puesto de técnico medio con código F3694.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de este nombramiento en el BOP.

TERCERO. La persona nombrada deberá presentar, antes de la firma de la toma de posesión declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

CUARTO. Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340722562741057750

Página 3 / 3